

C I R C U L A R N° 348

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 21 de Octubre de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES :

"Centroasegurador Ltda." Soc. Productora de Seguros
"Corredora de Seguros y Comercio S.A." (1)
"Marín y Vergara, Corredores de Seguros Limitada" (2)
"Sepa S.A."

PERSONAS NATURALES :

Arriagada Mardorf, Francisco Fernando Guillermo
Avalos Cañas, Waldo Patricio
Barrera Tejero, Joaquín Antonio Lorenzo
Canziani Hernández, Carlos José Luis
Cayul Gómez, Hugo Serafín
Cruz Ojeda, Patricio Rolando
Cuadra Vidal, Hernán Guillermo
De la Fuente Fuenzalida, Ernesto Hernán
Gleiser Goffman, Carlos Moisés
González Correa, Juan Pablo

(1) o ("PRODESCO S.A.")
(2) o ("MAVECO, SEGUROS LTDA.")

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

González Geerds, María Angélica
Guajardo Martínez, Benedicto Luis
Guastavino Ibarra, Orlando Julio
Guerrero Boassi, José Patricio
Illanes Petersen, Carlos Enrique
Marchant Alarcón, Nancy Petronila
Marchant Cornejo, Amador Alvaro
Mardones Caviedes, Fernando
Martínez Vivanco, Víctor Manuel
Muñoz Infanta, Marco Ariel
Nazar Melej, Ana María Emilia
Rubio Covarrubias, Ana Ximena
Saavedra Rodríguez, Ernesto Patricio
Salazar Velásquez, Maritza Olivia
Sotomayor Sotelo, Emilio Alejandro
Talbot Jiliberto, Jorge Fred
Torres Saint-Lawrence, Emilio Augusto
Vega Imas, Luis Alfredo
Velásquez Montenegro, Héctor Moisés
Vidal Mayorga, Rubén Alfredo

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombres de productores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Por fallecimiento

Maritano Moltedo, José

01-09-1983

000340

Por renuncia voluntaria

Aqueveque Whyt, María Ximena	15-06-1983
Cartagena Pérez, Teresa Patricia Odette	26-05-1983
Mornhinweg Felber, Guido Nelson	28-09-1983

Además, pone en su conocimiento que, según antecedentes legales proporcionados por los interesados, las siguientes sociedades, han cambiado su razón social recientemente :

- 1) La sociedad que en nuestra Circular N° 150 de 5 de Abril de 1982, aparece habilitada bajo la denominación de "Stein y Martínez Ltda.", ha pasado a denominarse "Stein y Compañía Limitada". Y
- 2) La sociedad que en nuestra Circular N° 133 de 23 de Febrero de 1982, aparece inscrita bajo la denominación de "Suzaeta, Vial y Tonkin Limitada" o ("Comercial Santo Domingo Limitada"), ha pasado a denominarse "Vial y Tonkin Limitada", manteniendo el nombre de fantasía ("Comercial Santo Domingo Limitada").

Finalmente, le informa que en nuestra Circular N° 341 de 16 de Septiembre de 1983, aparece inscrito oficialmente, bajo el nombre de "Henríquez Chandía, Gerardo Emilio", en circunstancia que su nombre es Henríquez Chandía, Gerardo Camilo.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N° 347 fue enviada a todas las Entidades inscritas en el Registro de Valores.

003341